

CUANDO LA RELACIÓN LABORAL NO ES LO QUE PARECE: FALSOS AUTÓNOMOS, CESIÓN ILEGAL, GRUPO DE EMPRESAS, LEVANTAMIENTO DEL VELO, ETC. CÓMO RECLAMAR JUDICIALMENTE

Director:

D. Carlos Javier Galán Gutiérrez

Abogado

DESCRIPCIÓN

En ocasiones el auténtico contrato laboral está encubierto por otras apariencias, bien porque se disfrace como una relación mercantil, bien porque el verdadero empresario sea otro diferente del que contrata formalmente, bien porque los empresarios reales sean varios simultáneamente y no sólo el que aparece como empleador formal, bien porque haya personas físicas que utilizan abusivamente la personalidad jurídica, etc. Esta actividad formativa pretende acercarse a estas realidades y ofrecer al abogado herramientas para profundizar en las mismas y plantear correcta y eficazmente sus reclamaciones judiciales.

OBJETIVOS

El curso abordará estas situaciones patológicas en el ámbito laboral desde la ley y la jurisprudencia, ofreciendo criterios prácticos a la hora de afrontar las reclamaciones judiciales en tales supuestos.

PROGRAMA

1.- FALSOS AUTÓNOMOS.

- Relación mercantil versus relación laboral. Coincidencias y diferencias. Criterios legales y jurisprudenciales para definirlos.
- Planteamiento de las acciones: declarativa, despido, etc. Posibilidad de acumulaciones y acciones subsidiarias.
- La prueba de la relación laboral encubierta.
- Pronunciamientos posibles y consecuencias.

2.- CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES

- La subcontratación legal. Las ETT.
- La cesión ilegal de trabajadores. Criterios legales y jurisprudenciales
- Planteamiento de las acciones: declarativa, despido, etc.



- La prueba de la cesión ilegal.
- Efectos de la declaración de cesión ilegal.

3.- GRUPO DE EMPRESAS A EFECTOS LABORALES

- Definición. Notas características según la jurisprudencia.
- Diferencias con grupo de empresas mercantil
- Planteamiento de las acciones.
- La prueba de la existencia de grupo de empresas.
- Consecuencias de la declaración de grupo empresarial patológico.

4.- RESPONSABILIDAD DE PERSONAS FÍSICAS CON EMPLEADOR FORMAL PERSONA JURÍDICA

- Supuestos excluidos en la jurisdicción social: responsabilidad societaria de administradores.
- Supuestos competencia de la jurisdicción social. En particular, el levantamiento del velo.
- Planteamiento de las acciones
- Situaciones de abuso de la personalidad jurídica y prueba de las mismas
- Consecuencias

PROFESORADO

D. Carlos Javier Galán Gutiérrez

Abogado

*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo cei@icam.es recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.